



# GESTIÓN DE MUESTRAS DURANTE EL COVID-19 EN COLOMBIA

Realizada por Claudia Bossio

**UNICISO**

[WWW.PORTALUNICISO.COM](http://WWW.PORTALUNICISO.COM)

© - Derechos Reservados UNICISO

# OBJETIVO DE LA GUÍA



Dar a conocer a la población sobre los lineamientos y acciones en la toma, transporte y la entrega de resultados de COVID-19 en Colombia.



$\sqrt{123}$



# DEFINICIONES

**UNICISO**

[WWW.PORTALUNICISO.COM](http://WWW.PORTALUNICISO.COM)

STUDY  
HARD!

+ x ÷

# 01

## AISLAMIENTO VIRAL

Técnica usada para el diagnóstico de infecciones virales en muestras clínicas obtenidas adecuadamente.

# 02

## AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS

Procedimiento administrativo que implementa el Instituto Nacional de Salud - INS, con el fin de autorizar a un tercero (laboratorio) para la realización de pruebas para eventos de interés en Salud Pública.



# 03

## COVID-19

Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos.

# 04

## EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Material, incluyendo la indumentaria (p. ej., batas, guantes, respiradores, lentes de seguridad, mascarillas de protección), utilizado para evitar la exposición o la contaminación de una persona por materiales peligrosos.





# 05

## MASCARILLA QUIRÚRGICA

Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.



# 06

## MÁSCARA DE ALTA EFICIENCIA (FFP2) O N95

Elementos diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.





# 07

## MUESTRA BIOLÓGICA

Parte anatómica o fracción de órganos, tejidos, fluidos, excreciones o secreciones obtenida a partir de un organismo vivo o muerto para su análisis.

# 09

## PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.



# 08

## SUSTANCIAS INFECCIOSAS

Sustancias que contienen agentes patógenos con potencial infeccioso.



# 10

## SARS-CoV-2

Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

$\sqrt{123}$



ACCIONES PARA LA TOMA, ENVÍO,  
TRANSPORTE DE MUESTRAS Y ENTREGA  
DE RESULTADOS PARA COVID-19

STUDY  
HARD!

**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM

+ x ÷

# 1. TOMA DE MUESTRA

Este proceso está definido en el lineamiento para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud , en el que además se define la ruta de las muestras desde el momento de la toma, hasta la entrega del resultado a la IPS.

**A**

Las Empresas Promotoras de Salud- EPS, deben garantizar la provisión de insumos para la toma y transporte de muestras de los casos probables.

**B**

Las Secretarías de salud departamentales y distritales deben tomar la muestra a los contactos mínimo a los 7 días del inicio de la exposición con dicho caso.

**C**

Las muestras deben ser tomadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad.

**D**

Las muestras recomendadas son las tomadas del tracto respiratorio inferior<sup>6</sup> , incluidos el esputo, el lavado bronco alveolar y el aspirado traqueal (cuando sea posible según los criterios médicos).

## 2. ENVÍO Y TRANSPORTE DE MUESTRA

El envío y transporte de la muestra se realiza en ambiente hospitalario o domiciliario:

1

Las IPS que toman las muestras para diagnóstico deben seguir las recomendaciones técnicas de embalaje y condiciones requeridas para el transporte de estas con el “sistema básico de Triple Empaque”.

2

Si la muestra se envía por vía terrestre, la empresa transportadora debe contar con la respectiva autorización para el transporte de muestras infecciosas, expedida por el Ministerio de Transporte.

3

En caso de que las muestras se envíen por vía aérea, deben seguirse todas las recomendaciones de embalaje emitidas por la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) para el transporte de muestras infecciosas.

4

Se debe notificar al laboratorio (INS, LDSP; autorizado) el envío de la muestra con la identificación de la empresa transportadora y el número de la guía de transporte.

# 3. CONSERVACIÓN DE LA MUESTRA

Los procedimientos de conservación de la muestra aplican en ambiente hospitalario o domiciliario:

1

Todas las muestras clínicas deben conservarse a temperatura de refrigeración, es decir entre -2 a 8°C, y después de las 48 horas deben permanecer congeladas (temperatura de -70°C). El tiempo máximo que se conserva una muestra viable en refrigeración es 72 horas.

2

El transporte de las muestras debe realizarse con geles o pilas congeladas, con temperaturas superiores a 8°C degradan la partícula viral, obteniéndose falsos negativos.

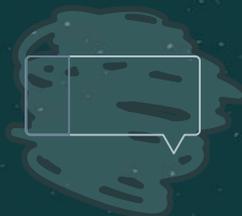
3

Contactar a la compañía transportadora y verificar los horarios e itinerarios, con el fin de preservar los tiempos para el envío de muestras viables.

# 4. FLUJO EN EL ENVÍO DE LA MUESTRA



La muestra tomada deberá ser enviada al Laboratorio de Salud Pública departamental o del distrito capital, según corresponda en su área de influencia geográfica o a los laboratorios autorizados por el INS para la realización de las pruebas confirmatorias para COVID-19.



En la página web del Ministerio de Salud y Protección Social se publicará el listado de laboratorios autorizados por el INS para la realización de pruebas moleculares de SARS CoV-2.

# 5. METODOLOGÍA DE LA PRUEBAS CONFIRMATORIAS



El diagnóstico por laboratorio para la confirmación del virus SARS-Cov-2 causante de COVID-19 se realiza con metodologías de Biología Molecular o tecnologías de PCR convencional o PCR en tiempo real (RT-PCR).



A través del mecanismo de autorización de terceros<sup>12</sup>, único y exclusivo de la autoridad sanitaria, se puede ampliar la capacidad analítica y de respuesta con el apoyo de las redes de laboratorios y el cumplimiento de los requisitos establecidos a través del procedimiento y el instrumento de verificación.

# 6. ENTREGA DE RESULTADOS

La Secretaría de Salud departamental o distrital es la responsable de entregar los resultados obtenidos en las pruebas, a la IPS o a quien haya tomado la muestra.

01

Los resultados de pruebas realizadas por laboratorios de entidades autorizadas por el INS entregarán de acuerdo con los lineamientos que se emitan en la materia.

02



03

Cuando los resultados de las pruebas realizados por alguno de los laboratorios autorizados por el INS, se envíen para confirmación al INS, será la secretaria de salud la responsable de entregar el resultado de las pruebas a la IPS o a la entidad que haya tomado la muestra,

04

La información sobre los resultados generados en las pruebas realizadas se articulará al procedimiento de manejo de la información que el Ministerio establecerá para tal fin

# REFERENCIAS

Ministerio de Salud de Colombia. (2020). Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia.

**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM

**SIGUENOS:**



© - Derechos Reservados UNICISO

# CITA DE LA GUIA

Bossio, C. (2020). Gestión de muestras durante el COVID-19 en Colombia. Disponible en: [www.portaluniciso.com](http://www.portaluniciso.com)



© - Derechos Reservados UNICISO

CREDITS: This presentation template was created by [Slidesgo](#), including icons by [Flaticon](#), and infographics & images by [Freepik](#).

Please keep this slide for attribution.